



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL  
SR. ELIAS YETHRO IBACACHE PINO.

ALGARROBO 20 JUN 2023  
DECRETO N° 1607



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 03.02.2023 unifica orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A. N° 332de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N°1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023
8. Carta de fecha 15.06.2023, enviada por el Sr. ELIAS YETHRO IBACACHE PINO al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Memo N.º 163/2023, de fecha 20 de junio del año 2023, enviado por el jefe del Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**  
**"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".**
- II. Carta de fecha 15.06.2022, enviada por el Sr. ELIAS YETHRO IBACACHE PINO, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma.
  
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sr. ELIAS YETHRO IBACACHE PINO, en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$23.722.- (veintitrés mil setecientos veintidós pesos), más un monto de \$88.568.- (ochenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**20 JUN 2023**

**1607**

